



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

- 1) Del 06 al 08 de junio del 2022, corrió el término de ejecutoria del auto de Seguir adelanté con la ejecución que antecede (doc. 017) las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 06, 07y 08 de junio del 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (doc. 026)	\$	2.338.000=
Honorarios Secuestre	\$	233.333=
Total, liquidación de costa s	\$	<u>2.571.333=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00621– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

2) Agrega Despacho Comisorio

3) Oficia Subsecretaría de Catastro

Armenia, 02 junio 2023.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].
- 2) Agregar al proceso el despacho comisorio 026 del 09 de junio de 2022, proveniente de la secretaria de gobierno y convivencia comisiones civiles de armenia en el departamento del Quindío (doc. 022), con el que hace devolución con constancia que no hubo oposición a la diligencia.
- 3) Atendiendo la petición del apoderado de la parte ejecutante (doc 023), resulta procedente conforme a lo dispuesto en el núm 6 artículo 444 del CGP y por tratarse de un bien inmueble ordena oficiar al Instituto Subsecretaría de Catastro-Secretaría de Hacienda de la ciudad de Armenia, Departamento del Quindío, para que a costa de la parte ejecutante, y dentro del término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación que así lo haga saber, remita con destino a este proceso el certificado catastral del bien inmueble identificado con los folios de matrícula inmobiliaria Nros. 280-149506 y ficha catastral 63001010312340007000.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficio(s) y el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el (los) oficio(s) al correo electrónico que informe (n) lo aquí dispuesto.

gustavorendonvalencia@gmail.com

La parte, una vez recepcione el (los) oficio(s) por parte del Centro de Servicios verificará que la información contenida en aquellos corresponda en exactitud con todos los datos que debe contener y si encuentra inexactitud avisará inmediatamente al Centro para que los corrija.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico

/Jmgo

Inhábiles 03 y 04 junio 2023
Se notifica por estado el 05 junio 2023

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4eb1fc687f71288c718d4600fe60d517681a1d1a7c16b2dadaa3f854e0a6ad8**

Documento generado en 02/06/2023 09:25:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>